

H O N D U R A S
RESUMEN DE DAÑOS GLOBALES Y POR SECTOR
PROVOCADOS POR EL HURACAN "MITCH"

Montos en US\$ Millones

	Directo	Indirecto	Total	Reemplazo
Sectores Sociales	273.4	165.9	439.3	589.4
- Vivienda	221.0	123.1	344.1	
- Salud	25.6	36.6	62.2	
- Educacional	25.8	6.2	32.0	
- Cultura, Artes y Deportes	1.0	-	1.0	
Sectores Productivos	1,341.0	1,301.2	2,689.8	3,738.6
- Agropecuario (incluye riego)	1,248.7	804.0	2,052.7	
- Forestal	2.0	1.4	3.4	
- Industrial	15.8	360.8	376.6	
- Comercio	74.5	135.0	209.5	
- Minería	-	-	3.5	
- Financiero	-	-	44.1	
Infraestructura	343.7	321.8	665.5	756.2
- Red Vial	236.6	288.6	525.2	
- Puertos	1.9	0.7	2.6	
- Aeropuertos	2.6	0.5	3.1	
- Telecomunicaciones y Correo	41.8	6.5	48.3	
- Energía	9.9	18.5	28.4	
- Agua y Saneamiento	50.9	7.0	57.9	
Medio Ambiente	46.7	-	46.7	
TOTAL				
CEPAL	2,004.8	1,788.9	3,793.7	5,084.2
CEPAL+Minería y Financiero	2,004.8	1,788.9	3,841.3	

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Excepto Minería y Financiero, que son estimaciones de los afectados

1. PRONOSTICOS SOBRE POSIBLES HURACANES, AMENAZAS DE RIESGOS EN EL PAIS POR EFECTOS DE DESASTRES NATURALES

PRONOSTICOS SOBRE POSIBLES HURACANES

La temporada de huracanes para 1999 según pronóstico del centro nacional de huracanes CNH, con sede en Miami, pronosticó este año un total de 14 tormentas tropicales y cinco o seis huracanes, así mismo el meteorólogo de la universidad estatal de Colorado William Gray, uno de los mas reconocidos en el mundo también pronostico que la nueva temporada incluirá 14 tormentas y nueve huracanes, de los cuales cuatro podrían alcanzar la categoría 3 en la escala de intensidad o Saffir Simpson.

Algunos huracanes de gran intensidad con vientos superiores a los doscientos kilómetros por hora. El pronóstico es muy parecido al del año pasado, se prevé que sea una temporada de huracanes muy activa, con muchos sistemas tropicales formándose en el Atlántico, según pronósticos estamos regresando a una época de mucha actividad en el trópico, como la que vivimos en los años 40 y 50 con la gran diferencia que ahora la parte ecológica ha cambiado mucho, producto de la deforestación de los bosques y con grandes cambios desde el punto de vista económico y social, elementos que ahora hacen mucho mas vulnerables a las ciudades del país, también hay que agregar los continuos temblores producidos en el país, y la posibilidad que ocurran sismos.

Considerando lo antes expuesto es importante que el gobierno empiece a tomar medidas preventivas para mitigar los efectos de los posibles desastres naturales principalmente las personas que viven en zonas de riesgos.

2. ESTRATEGIA DE GOBIERNO PARA LA PREVENCION Y MITIGACION DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL Y FISICO-TECNICO.

El Gobierno después del huracán **Mitch** ha realizado acciones trascendentales iniciando con el proceso de la rehabilitación de todos los sistemas del país tales como, servicios básicos, infraestructura, energía, comunicaciones, salud y saneamiento y lo más importante la atención a la población evacuada y que fueron destruidas sus viviendas, se construyeron macroalbergues, todo esto se ha podido realizar con los escasos recursos con que se cuenta, así como también con la decidida colaboración de gobiernos amigos y organismos internacionales, sin el concurso de la comunidad internacional jamás se hubiera restablecido el país en el poco tiempo, hay que destacar la participación del **Poder**

Ejecutivo a través del fuerte liderazgo del Excelentísimo señor Presidente de la República **Ingeniero Carlos Roberto Flores**, así como la credibilidad nacional e internacional de la Honorable Primera Dama de la Nación **Señora Mary de Flores** y del Poder Legislativo por medio del honorable Presidente del Soberano Congreso **Nacional Doctor Rafael Pineda Ponce**.

El gobierno de la república dentro de su Plan Maestro de Reconstrucción Nacional se ha propuesto objetivos y metas específicas que de realizarse se daría un paso importante hacia el desarrollo sostenible a través de la vinculación de temas claves como la mitigación de la pobreza, el manejo sostenible de los Recursos Naturales y fortalecimiento de la participación democrática.

Dentro de los objetivos y metas específicas se destacan los siguientes:

1. Rehabilitar y dinamizar los sectores productivos
2. Reponer y mejorar la infraestructura
3. Rehabilitar y reformar los sectores sociales
4. Fortalecer la estabilidad macroeconomía
5. Institucionalizar un nuevo tipo de gestión de riesgos, para prevenir y mitigar desastres.
6. Un manejo eficiente y transparente de los recursos destinados a la **Reconstrucción Nacional**

Además, incluye una cartera prioritaria de proyectos de inversión y asistencia técnica, que responda a las necesidades de reconstrucción de los sectores dañados y a las medidas orientadas a disminuir la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental del país.

Para alcanzar los objetivos propuestos se pretende implementar la estrategia de reconstrucción y transformación de Honduras, es importante destacar los lineamientos a seguir, los cuales están basados en las siguientes acciones y proyectos

H O N D U R A S
ACCIONES AL COMBATE A LA POBREZA Y PROMOCION DEL DESARROLLO
HUMANO INTEGRAL

Montos en US\$ Millones

Programas	Fondos		Fondos Externos	
	Nacionales	Préstamos	Donaciones	Total
1- Fortalecimiento Institucional al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (INHFA)	0.1	-	1.0	1.1
2- Apoyo a Niños Trabajadores en Edad Escolar	-	-	9.2	9.2
3- Reconstrucción de Centros de Bienestar Infantil y Desarrollo Comunitario Social	0.3	-	10.5	10.8
4- Bolsón Escolar	0.1	-	1.0	1.1
5- Apoyo al Censo de Población y Vivienda Segunda Etapa	0.5	-	5.0	5.5
6- Fondo Social de Inversión Social (FHIS)	11.0	59.8	30.1	100.9
7- Programa de Nutrición del PRAF	-	45.2	0.04	45.2
8- Fomento de las Actividades en Grupos Etnicos con Enfoque de Género	-	-	11.9	11.9
9- Mejoramiento de Infraestructura Social y Economica de la Población Pobre	-	55.0	6.36	61.4
10- Desarrollo Municipal en el Distrito Central y San Pedro Sula	-	21.0	-	21.0
11- Reparaciones de Emergencia a Sistemas de Agua Potable Municipal y de Ciudades Intermedias	-	-	15.0	15.0
TOTAL	12.0	181.0	90.1	283.1

H O N D U R A S
ACCIONES PARA LA HABILITACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION
CULTURA Y SALUD

Montos en US\$ Millones

Programas	Fondos Nacionales	Fondos Externos Préstamos	Donaciones	Total
EDUCACION				
1- Prevención de Desastres	1.1	-	20.5	21.6
2- Modernización de Educación	1.5	7.0	34.2	42.7
3- Construcción de Centros y Escuelas saludables y autoconstrucción de Viviendas	3.3	21.2	73.9	98.4
4- Formación y Capacitación	0.9	11.8	21.4	34.1
Total EDUCACION	6.8	40.0	150.0	196.8
SALUD				
1- Infraestructura de la Red de Servicios de Salud	5.5	50.0	78.9	134.4
2- Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Sector	1.0	0.02	24.0	25.0
3- Vigilancia y Control Epidemiológico	2.1	-	41.8	43.9
4- Seguridad Alimentaria - Nutricional, con énfasis en los municipios de extrema pobreza afectados por el Huracán MITCH	2.0	10.0	29.3	41.3
5- Servicios de Agua y Saneamiento	15.0	177.1	166.2	358.3
Total SALUD	25.6	237.1	340.2	602.9
CULTURA				
1- Academia Nacional de Arte (ANA)	0.2	8.0	23.6	31.8
2- Catedral Tegucigalpa	-	-	1.0	1
3- Rehabilitación y Modernización de Radio, Televisión y Grupos Musicales Organizados	0.1	-	2.2	2.3
4- Rehabilitación, Desarrollo y Mantenimiento de Museos y Parques Arqueológicos	0.1	-	2.9	3.0
5- Rescate, Apoyo y Promoción de Culturas Indígenas	0.1	-	0.9	1.0
6- Rehabilitación de la Fortaleza de San Fernando de Omoa	0.1	-	1.8	1.9
7- Recuperación Ambiental de la Isla de Guanaja	-	-	3.0	3.0
8- Construcción de Infraestructura Turística y Desarrollo de Servicios Complementarios	-	20.0	3.42	23.42
Total EDUCACION	0.6	28.0	38.82	67.42
TOTAL GENERAL	33.00	305.12	529.02	867.14

H O N D U R A S
ACCIONES PARA LA REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE VIVIENDA
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Montos en US\$ Millones

Programas	Fondos	Fondos Externos		Total
	Nacionales	Préstamos	Donaciones	
1- Estudios para la Gestión de Riesgos	0.1	-	1.0	1.1
2- Construcción y Rehabilitación de Viviendas	35.2	-	316.8	352.0
3- Ordenamiento Territorial	6.0	77.3	28.2	111.5
4- Programa Integral de Mejoramiento Habitacional Urbano, PRIMHUR III Etapa	0.5	-	9.0	9.5
5- Programa Solidario de Vivienda	0.3	6.0	-	6.3
6- Rehabilitación y Construcción de Viviendas del Movimiento Cooperativo	-	1.4	-	1.4
TOTAL	42.1	84.7	355.0	481.8

H O N D U R A S
ACCIONES FOCALIZADAS A COMBATIR LA POBREZA, REACTIVACION
ECONOMICA CON EMPLEO PRODUCTIVO

Montos en US\$ Millones

Programas	Fondos	Fondos Externos		Total
	Nacionales	Préstamos	Donaciones	
1- Rehabilitación de Unidades de Producción Afectadas	1.0	-	50.0	51.0
2- Reactivación del Sector Agropecuario	132.0	115.0	292.5	539.5
3- Apoyo a la Producción, a la Seguridad Alimentaria y a la Rehabilitación de Pequeños Agricultores	2.2	30.1	0.8	33.1
4- Reconversión Empresarial del Sector Reformado y Etnias	6.2	14.7	38.5	59.4
5- Creación de la Oficina de Desarrollo Local (ADEL)	0.2	1.0	2.0	3.2
6- Capacitación del Sector Campechino en Desarrollo Empresarial Rural	0.2	-	2.0	2.2
7- Mujeres en Proceso de Reactivación de la Economía Rural	-	-	8.9	8.9
8- Rehabilitación del Sistema de Comercialización de Productos Básicos e Insumos Agropecuarios	1.2	3.9	2.9	8.0
9- Reconstrucción de Unidades Empresariales Cooperativas y Asociaciones de Producción Ganadera	0.4	2.6	1.9	4.9
10- Reconstrucción de Unidades Empresariales Cooperativas y Asociaciones de Producción Agrícola	4.4	16.5	10.0	30.9
11- Desarrollo Rural del Sur Occidente de Honduras	4.0	16.0	-	20.0
TOTAL	151.8	199.8	409.5	761.1

H O N D U R A S
ACCIONES PARA LA REHABILITACION DE LA MICRO, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

Montos en US\$ Millones

Programas	Fondos		Fondos Externos		Total
	Nacionales	Préstamos	Donaciones		
1- Fortalecimiento Institucional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MyPEs)	1.2	3.0	14.3		18.5
2- Apoyo a la Rehabilitación y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	2.1	19.0	13.4		34.5
3- Apoyo al Sector Cooperativista de la Micro, Pequeña y Mediana empresa	0.1	38.0	2.7		40.8
4- Crédito para Reactivación de Empresas Afectadas por el Huracán Mitch	1.0	62.0	7.0		70.0
5- Apoyo Institucional para la Promoción de las Inversiones y el Comercio	2.3	8.0	3.0		13.3
TOTAL	6.7	130.0	40.4		177.1

H O N D U R A S
ACCIONES DE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA, RECONSTRUCCION Y
MODERNIZACION PARA APOYAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO

Montos en US\$ Millones

Programas	Fondos		Fondos Externos		Total
	Nacionales	Préstamos	Donaciones		
1- Rehabilitación de Carreteras a Nivel Nacional	7.5	-	137.0		144.5
2- Pavimentación de Carreteras a Nivel Nacional	9.7	-	177.0		186.7
3- Señalamiento Vial de Carreteras	1.2	-	22.4		23.6
4- Reconstrucción de Puentes Dañados en todo el País	3.2	-	58.4		61.6
5- Reconstrucción de Carreteras	0.7	-	12.6		13.3
6- Estabilización e Impermeabilización de Caminos en Zonas Cafeteras	-	-	6.0		6.0
7- Construcción de Puentes de Concreto Reforzado en Zonas Cafeteras	-	-	1.0		1.0
3- Construcción de Obras Urbanas	21.4	-	6.2		27.6
3- Infraestructura Aeroportuaria	0.7	1.3	10.1		12.1
0- Servicios Aeronáuticos y Meteorológicos	-	-	1.1		1.1
1- Equipamiento para las Operaciones Portuarias	1.1	6.5	3.1		10.7
2- Dragado de Canales, Bahías y Dársenas de los Principales Muelles del Litoral Atlántico	1.0	5.9	3.5		10.4
3- Ampliación de Instalaciones Portuarias de Honduras	7.1	40.6	23.4		71.1
TOTAL	53.6	54.3	461.8		569.7

H O N D U R A S
ACCIONES DE REHABILITACION DE LAS TELECOMUNICACIONES

Montos en US\$ Millones

Programas	Fondos	Fondos Externos		Total
	Nacionales	Préstamos	Donaciones	
1- Restauración Central la Vega	0.4	-	3.8	4.2
2- Reconstrucción Caminos de Acceso	0.1	-	0.9	1.0
3- Reparación de Equipo de Conmutación, Transmisión, Planta Externa, Electromecanica y Obras Civiles	0.4	-	3.5	3.9
4- Modernización del Centro Nacional de Despacho	1.0	24.9	-	25.9
5- Expansión Sistema Interconectado IV EXSIN IV	2.6	35.1	4.4	42.1
6- Sistema de Prevención de Desastres y Análisis de Vulnerabilidad	0.5	-	5.6	6.1
TOTAL	5.0	60.0	18.2	83.2

H O N D U R A S
**ACCIONES DE GESTIONES DE RIESGOS PREPARANDOSE PARA PREVENIR
Y MITIGAR FUTUROS DESASTRES**

Montos en US\$ Millones

Programas	Fondos	Fondos Externos		Total
	Nacionales	Préstamos	Donaciones	
1- Programa Nacional de Gestión de Riesgos	-	-	2.0	2.0
2- Obras Hidráulicas	7.3	59.9	158.0	225.2
3- Mitigación de Riesgos	-	-	17.4	17.4
4- Redes Comunitarias para Prevención y Manejo de Riesgos en el Municipio del Distrito Central	-	-	1.5	1.5
5- Centro Especial de Gestión de Desastres y Ordenamiento Territorial	-	-	25.0	25.0
6- Bordos del Valle de Sula 0.06.10.06.1	-	6.1	-	6.1
7- Dique de Tegucigalpa y Dragado del Rio Choluteca	-	4.0	-	4.0
TOTAL	7.3	70.0	203.9	281.2

H O N D U R A S
ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION DEMOCRATICA

Montos en US\$ Millones

Programas	Fondos	Fondos Externos		Total
	Nacionales	Préstamos	Donaciones	
1- Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana	1.5	20.3	22.4	44.2
2- Apoyo a la Participación Ciudadana en los Procesos de Reconstrucción	1.3	3.0	2.2	6.5
3- Sistema Distrital de Parques del Municipio del Distrito Central	-	-	6.1	6.1
4- Modernización y Mejoramiento de Servicios del TNE-RNP	1.5	20.3	16.4	38.2
TOTAL	4.3	43.6	47.1	95.0

H O N D U R A S
RESUMEN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DEL PMRTN
PROGRAMAS PRIORIZADOS Y SU FINANCIAMIENTO

Montos en US\$ Millones

Area y Sector	Fondos	Fondos Externos		Total
	Nacionales	Préstamos	Donaciones	
Reactivación Económica y Empleo	214.50	910.50	897.80	2,022.80
Sectores Productivos	161.0	359.8	491.9	1,012.70
1- Agropecuario	151.8	199.8	409.5	761.1
2- Forestal	2.2	10.0	30.0	42.2
3- Manufactura y Maquila	3.3	70.0	10.0	83.3
4- Micro, Pequeña, Mediana Empresa	3.4	60.0	30.4	93.8
5- Turismo	0.3	20.0	12.0	32.3
Infraestructura	53.5	550.7	405.9	1,010.10
1- Red Vial	23.7	259.3	180.3	463.3
2- Puertos	9.2	53.0	30.0	92.2
3- Aeropuertos	0.7	1.3	11.2	13.2
4- Agua y Saneamiento	14.9	177.1	166.2	358.2
5- Energía	4.1	60.0	10.0	74.1
6- Comunicaciones	0.9	-	8.2	9.1
Luchando contra la Pobreza y Desarrollo Humano	71.8	373.7	795.8	1,241.3
1- Acciones Focalizadas Frente a la Pobreza	12.0	181.0	90.0	283.0
2- Educación	6.8	40.0	150.0	196.8
3- Cultura	0.3	8.0	26.8	35.1
4- Salud y Nutrición	10.6	60.0	174.0	244.6
5- Vivienda	42.1	84.7	355.0	481.8
Recursos Naturales y Ambiente	27.4	147.4	443.1	617.9
1- Protección de Recursos Naturales	20.1	77.4	239.2	336.7
2- Prevención y Migración de Desastres	7.3	70.0	203.9	281.2
Participación Democrática	4.3	43.5	47.1	94.9
Ejecución Eficiente, Transparente y Sostenible	0.4	-	16.6	17.0
TOTAL	318.4	1,475.1	2,200.4	3,993.9

3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ordenamiento territorial, se define como el proceso organizador del uso sostenible de los recursos y la ocupación equilibrada del territorio, es una modalidad distinta de planificación que pretende una armonía entre la población y el territorio.

El país enfrenta una impostergable necesidad de establecer una política nacional de ordenamiento territorial, como parte integral del proyecto nacional a que aspira la nación.

El ordenamiento del territorio, no es un elemento independiente del logro de los objetivos esenciales de la política económica, crecimiento, competitividad, empleo, equidad, sostenibilidad, etc.

Como política de estado, implementar una estrategia de ordenamiento territorial, significa introducir la discusión territorial en acciones de gobierno con una visión global e integradora de los múltiples procesos que se desarrollan en el espacio nacional.

El ordenamiento territorial establece los niveles de intervención del proceso nacional, departamental, municipal y local en áreas bajo régimen especial, así como la estructura y organización institucional para su gestión.

El requerimiento del ordenamiento territorial es para crear una base coherente de normas que apoyen los procesos de descentralización del estado y de la participación ciudadana, en la definición de un proyecto que se constituye en un instrumento legal que complementa los esfuerzos de la modernización del estado y que respondan a las necesidades del pueblo en profundizar la participación ciudadana en los distintos niveles territoriales, también se busca con éxito los desafíos del nuevo siglo en la superación de la pobreza, a través del crecimiento sostenible enmarcada en políticas territoriales que promuevan la equidad social y la gobernabilidad.

El ordenamiento territorial plantea un desafío a las regiones, departamentos, municipios del país, de avanzar por el camino de la descentralización en forma progresiva y gradual.

El proyecto de Ley que se encuentra en el **Soberano Congreso Nacional** pretende establecer un conjunto de normas y principios que regulen el proceso de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos promoviendo la relación armónica entre la población y el territorio, orientando a la inversión pública y privada, formulando la optimización del uso de los Recursos Naturales, renovables y no renovables, para lograr el desarrollo sostenible de la nación, dentro de las disposiciones de la Ley son de orden público e interés nacional y establecer el marco del cual ejercerá sus atribuciones para identificar, organizar, regular y determinar los usos, reservas y destinos de los diferentes zonas del territorio.

Los principios que orientaran el proceso de ordenamiento territorial y Asentamientos Humanos para el Desarrollo sostenible son.

- 1) La realización plena del individuo y la sociedad en su conjunto, en un marco de libertad y equidad social.
- 2) La interrelación armónica entre lo urbano y lo rural.
- 3) El uso racional de los recursos naturales, renovables y no renovables.
- 4) La transformación productiva y el crecimiento y desarrollo nacional, departamental, municipal y local, en un marco de equidad social y protección ambiental.
- 5) El uso integral del territorio, propiciando la distribución y el ordenamiento equilibrado de los asentamientos humanos y afianzando la soberanía nacional.
- 6) El respeto, preservación y fomento de la cultura y el patrón de asentamiento de los pueblos indígenas y negros.
- 7) La integración territorial del país en los aspectos político, económico, social, cultural y ambiental, reconociendo y armonizando su diversidad.
- 8) La descentralización y desconcentración territorial en los ámbitos administrativos, políticos y financieros.
- 9) El fortalecimiento de la democracia participativa como base de la gobernabilidad, la sostenibilidad y el desarrollo.

Se plantea la creación de la **Dirección General de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos** adscrito a la **Secretaría de Estado de Gobernación y Justicia** con las siguientes funciones.

- 1) Proponer la política nacional y establecer procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de ordenamiento territorial, en los distintos niveles.
- 2) Elaborar y actualizar la estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, articulando en una sola, los departamentales, y presentarla a su superior jerárquico para su debida aprobación
- 3) Evaluar las estrategias departamentales y especiales de ordenamiento territorial e informar a su superior jerárquico sobre sus avances y modificaciones

- 4) Establecer mecanismos permanentes de coordinación y concertación entre las instituciones, públicas y privadas, que tienen relación con el ordenamiento territorial y asentamientos humanos para promover su fortalecimiento.
- 5) Organizar y mantener el Sub-Sistema de Información Territorial y de Asentamientos Humanos
- 6) Solicitar la información que se requiera para organizar, ejecutar y evaluar el proceso de ordenamiento territorial a las instituciones de los distintos niveles del sector público, las cuales estarán obligadas a proporcionarla.
- 7) Promover la organización y constitución de las instancias técnicas, operativas y consultivas que esta Ley establece.
- 8) Elaborar y proponer par su correspondiente aprobación los reglamentos de esta Ley.
- 9) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente ley, sus reglamentos y disposiciones conexas.

También sé proponer crear **el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos** como un órgano deliberativo y participativo para la definición y concertación de las políticas de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, con las siguientes funciones:

- 1) El sub-Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y Justicia, quien lo presidirá.
- 2) El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Ambiente.
- 3) El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura.
- 4) El Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Ganadería.
- 5) El Sub-Gerente de la Administración Forestal del Estado – Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal.
- 6) Un representante designado por el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible.
- 7) Tres representantes de la Asociación de Municipios de Honduras.
- 8) Un representante de la Empresa Privada
- 9) Un representante de las organizaciones campesinas.

Además se pretende crear las Unidades Técnicas Departamentales y Ordenamiento Territorial, obligados a colaborar con las siguientes funciones.

- 1) Elaborar la respectiva Estrategia Departamental y elevarla a la Dirección de Ordenamiento Territorial para su conocimiento, aprobación, articulación, retroalimentación y coordinación con la Estrategia Nacional.
- 2) Constituirse en la Unidad Técnica de apoyo de las Comisiones de Desarrollo Departamental y prestar servicios de asesoría y asistencia técnica a las respectivas municipalidades.
- 3) Establecer un sistema de seguimiento y evaluación del proceso de ordenamiento territorial y de los asentamientos humanos en el departamento.
- 4) Informar a la Dirección de Ordenamientos Territorial sobre la aplicación y grado de avance de las estrategias de nivel departamental y municipal.
- 5) La reglamentación de esta Ley determinará la organización y funcionamiento de las Unidades Técnicas Departamentales de Ordenamiento Territorial

Las corporaciones municipales, además de lo establecido en la Ley de Municipalidades vigente tendrán las funciones siguientes:

- 1) Elaborar la estrategia Municipal de Ordenamiento Territorial. Para tal efecto reunirá al Consejo de Desarrollo Municipal y podrá solicitar el apoyo de la Unidad Técnica Departamental
- 2) Promover y concertar los mecanismos de participación social e institucional de su jurisdicción, en la elaboración de las correspondientes estrategias y planes municipales de ordenamiento territorial
- 3) Promover la organización y velar por el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Comunitario.
- 4) Elevar a la Comisión de Desarrollo Departamental la Estrategia Municipal de Ordenamiento Territorial, para fines de retroalimentación, articulación y coordinación.
- 5) Hacer la declaratoria y definir las limitaciones del uso de áreas territoriales especiales, en el marco de la política y estrategia de ordenamiento territorial y las leyes sectoriales aplicables.
- 6) Emitir certificados de uso de suelo, de acuerdo a la Estrategia Municipal de Ordenamiento Territorial vigente, como requisito por el otorgamiento de los permisos correspondientes.

- 7) Fijar en las Estrategias Municipales de Ordenamiento Territorial, el procedimiento para solicitar y promover cambios de uso de suelo, previo dictamen favorable de las instituciones competentes.
- 8) Actuar como instancia dirigente y de concertación en las divergencias que en materia de ordenamiento territorial, se presenten entre dos o más actores sociales dentro de su jurisdicción.
- 9) Definir y demarcar los límites territoriales de los asentamientos humanos y aprobar el ordenamiento de las mismas.
- 10) Celebrar convenios con otros municipios para crear mancomunidades y para la declaratoria, regulación y desarrollo de áreas especiales comunes.

El ordenamiento territorial se basará en la zonificación ecológica-económica que el instrumento básico que permitirá identificar, describir y explicar las características de los sistemas ambientales en relación a sus potencialidades y limitantes como proceso técnico-político y se determinan por:

- 1) Áreas de carácter estratégico en lo ambiental, económico, social y cultural.
- 2) Áreas agroecológicas para orientar la localización de usos agropecuarios, acuícolas, forestales u otras actividades agrícolas, incorporando el uso de tecnologías apropiadas.
- 3) Áreas de uso sostenibles para la definición de estrategias y planes de manejo de cuencas hidrográficas.
- 4) Áreas de uso sostenible para la definición de estrategias y planes de manejo de zonas costeras, incluidas las cuencas que las afectan y el mar jurisdiccional.
- 5) Áreas para uso de asentamientos humanos
- 6) Áreas para territoriales bajo régimen especial

Corresponderá al poder ejecutivo la declaración de áreas bajo régimen especial, cuando tengan un carácter estratégico nacional y estén comprendidos en los casos siguientes:

- 1) Zona de reserva para la construcción de represas y embalses.
- 2) Costas marinas de aguas profundas, que por sus características y situación, sean consideradas adecuadas para el desarrollo de puertos.
- 3) Hábitats acuáticos especiales.
- 4) Áreas terrestres y marítimas con alto potencial energético o minero.

- 5) Zona de aprovechamiento agrícola, de acuerdo a sus características agroecológicas.
- 6) Las planicies inundables y los humedales.
- 7) Las áreas críticas con prioridad de tratamiento, recuperación y protección ambiental.
- 8) Los sitios de patrimonio histórico-cultural o arqueológico.
- 9) Las reservas forestales y de protección a la biodiversidad.
- 10) Las reservas nacionales hídricas, naturales o artificiales, que por su naturaleza, situación o importancia lo justifiquen.
- 11) Las áreas de protección de obras públicas.
- 12) Las áreas de alto riesgo
- 13) Las áreas estratégicas para la defensa de la soberanía.
- 14) Los sistemas insulares
- 15) Áreas estratégicas para la provisión de servicios de agua potable, energía eléctrica, servicios de riego, etc

ASENTAMIENTOS HUMANOS

Las municipalidades deberán desarrollar planes de ordenamiento de los asentamientos humanos de acuerdo a criterios técnicos y se elaboran y ejecutaran los planes de acuerdo a lo siguientes:

- 1) Los centros urbanos
- 2) Las áreas metropolitanas
- 3) Los sistemas conurbados
- 4) Los asentamientos humanos rurales que la Dirección General de Ordenamiento Territorial proponga como de interés estratégico.
- 5) Los asentamientos humanos de carácter turístico o histórico declarados por Leyes especiales

- 6) Los asentamientos humanos que por haber sufrido los efectos de cualquier tipo de calamidad, desastre o cataclismo, deban ser reconstruidos total o parcialmente.

La estructuración de los asentamientos humanos y su ordenamiento se orientará a mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural mediante:

- 1) La vinculación del desarrollo nacional, departamental, municipal y local con el bienestar y desarrollo sostenible de la población.
- 2) El desarrollo sostenible del país, armonizando la interrelación de los sistemas de producción, urbanos y rurales, y de éstos con la optimización del uso de sus recursos naturales.
- 3) Su combinación armónica con las actividades económicas, sociales, culturales y ambientales en el territorio nacional, en función del uso sostenible de los recursos naturales de su área de influencia.
- 4) La adecuada interacción entre los sistemas de convivencia y de los servicios.
- 5) La dotación suficiente y oportuna de infraestructura, equipamiento y servicios, para su eficiencia funcional interna.
- 6) La prevención, control y atención de riesgos y contingencias naturales y antrópicas.
- 7) La protección, conservación y mejoramiento del ambiente
- 8) La preservación del patrimonio cultural.
- 9) La coordinación y concertación de la inversión pública y privada con la planificación del desarrollo nacional, departamental, municipal y local.
- 10) La participación social en la solución de los problemas que genera la convivencia en los mismos.

El plan de ordenamiento de los asentamientos humanos para cada centro urbano se determinara por.

- 1) Las áreas que lo integran y delimitan.
- 2) Los usos predominantes de sus distintas zonas.
- 3) Los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados; incluidas las zonas de riesgo.

- 4) Las disposiciones y límites de tolerancia aplicables a los usos de destinos condicionados.
- 5) La compatibilidad entre los usos y destinos permitidos
- 6) Las densidades de población y construcción
- 7) Las áreas verdes y su proporción en relación a los otros usos, así como las medidas de protección de la naturaleza, del patrimonio cultural y del ambiente.
- 8) Las jerarquías del sistema vial y las medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública.
- 9) Las zonas de desarrollo controlado y de protección, especialmente en áreas e instalaciones en las que se realizan actividades riesgosas y se manejan materiales y sustancias peligrosas.
- 10) Las áreas de reserva para su expansión
- 11) Las áreas y formas permitidas para la disposición y tratamiento de desechos sólidos y líquidos así como los límites de tolerancia a la contaminación ambiental.
- 12) La dotación de servicios públicos, ubicando sistemas e instalaciones matrices de acueductos, alcantarillado sanitario y pluvial, distribución de energía, redes telefónicas y alumbrado público, disposiciones y de tratado de basura y los demás necesarios, de acuerdo a las circunstancias específicas de la localidad y el equipamiento comunitario requerido, indicando cantidad, localización y tamaño de establecimientos de educación, cultura, salud, abastecimiento, esparcimiento, áreas deportivas y análogas, de acuerdo a la jerarquía del centro urbano.
- 13) Los problemas de circulación, definiendo el trazo, dimensiones y tipo de las principales vías públicas, áreas de estacionamiento, así como los modos de transporte y sus respectivas terminales.
- 14) Las áreas residenciales, incluyendo el inventario habitacional, cuantificación de la demanda y mejoramiento de vivienda y su localización.
- 15) Las normas de zonificación, lotificación, urbanización, construcción y renovación urbana.
- 16) La identificación de las áreas para planes particularizados de desarrollo urbano
- 17) El mapa de zonificación y desarrollo urbano.
- 18) Los mapas parciales, diagramas y otras ilustraciones relativas a las distintas partes o etapas del Plan.

19) La congruencia del Plan de Ordenamiento de los Asentamientos Humanos de cada centro, con las estrategias Nacional, Departamental y Municipal de Ordenamiento Territorial.

20) Las demás disposiciones que, de acuerdo con la legislación nacional aplicable, sean procedentes

4. *COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIA (COPECO)*

Después del huracán Fifi, el gobierno creó en el año 1974, la comisión permanente nacional "COPEN", posteriormente el 12 de Diciembre de 1990 creó la Comisión Permanente de Contingencia "COPECO" esta institución se fundó con el objetivo de garantizar el bienestar de la población, proteger el medio ambiente y el aparato productivo en el territorio nacional, en caso de una amenaza de desastre provocada por fenómenos naturales, tecnológicos o agentes de otros órdenes, para lo cual deberá planificar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y coordinar los esfuerzos de los sectores públicos y privados y la Cooperación Técnica Financiera de Organismos Nacionales e Internacionales, y países amigos; definidos a integrar Comités de Emergencia a nivel regional, departamental, municipal y local.

Para lograr los objetivos propuestos por COPECO debe desarrollar actividades las cuales se describen a continuación:

- a.- Análisis de amenazas en zonas de alto riesgo
- b.- Formulación de planes de emergencia.
- c.- Capacitación a nivel comunitario, técnico, operativo y gerencial.
- d.- Organizar Comités de Emergencia.
- e.- Organizar y dirigir las acciones que sean necesarios, ejecutar en casos de emergencia, desastres y calamidades que surjan en el país.
- f.- Adoptar medidas preventivas tendientes a contar con los recursos y mecanismos apropiados para afrontar las situaciones de crisis.
- g.- Coordinar el desarrollo de actividades y el apoyo que se integren con participación de organismos e instituciones públicos, privadas, y de cooperación internacional.
- h.- Solicitar al poder Ejecutivo la declaración de emergencia desastre o calamidad nacional en zonas o regiones afectadas.

Con los desastres del huracán Mitch quedó evidenciado que COPECO carece de los recursos humanos, la capacidad administrativa, gerencial y logística necesaria para cumplir con su mandato legal. Lo anterior provoca serias y graves deficiencias en su capacidad de coordinación, por ejemplo totalmente en sus intentos para enlazar a los sectores públicos, privados, Organismos Internacionales. Esto generó la aparición de muchos y variados esfuerzos, desde diversos sectores y niveles en procura de solucionar estas

estas deficiencias, lo que provocó desgaste institucional, duplicidad de esfuerzo y pérdida de oportunidad para actuar en todo el conjunto de acciones, respuesta y rehabilitación.

El huracán Mitch ha demostrado la necesidad de contar con un nuevo tipo de gestión de riesgo, que incluya como aspecto fundamental un Sistema Nacional de Emergencia, encargado del desarrollo de la capacidad nacional, para actuar en todas las áreas involucradas en la prevención de desastres, incluyendo la reducción de la vulnerabilidad, preparación, respuesta rápida y rehabilitación.

La Dirección de COPECO estaba a cargo básicamente de los militares, ahora el Presidente ha nombrado un Presidente y Comisionado que son civiles para la Dirección de la Institución, dentro de la nueva estrategia del COPECO esta la integración activa de las Municipalidades y la Sociedad Civil, a nivel regional, departamental y local así como de organizaciones como de Ong's, etc.